



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0275-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 057-2024-UNAJMA-DAITI, de fecha 21 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Artículo 128° del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas**, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director del Departamento Académico: Supervisar la elaboración y actualización de los sílabos, gestionar la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus docentes, supervisar las labores de investigación, el desarrollo de las líneas de investigación y de proyección social y extensión universitaria de los docentes del Departamentos y otros;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 040-2024-UNAJMA-VRA de fecha 17 de mayo de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata – Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, hace de conocimiento a los Directores de los Departamentos Académicos de la UNAJMA, que mediante Memorandum Múltiple N° 028-2024-UNAJMA-VRA se citó a una reunión de Directores de Departamentos Académicos, donde por acuerdo unánime quedaron en conformar las comisiones de: "Capacitación docentes", "Evaluación de Sílabos", "Estrategias Pedagógicas" y de "Investigación";

Que, mediante Carta N° 057-2024-UNAJMA-DAITI de fecha 21 de mayo de 2024, el Mtro. Juan José Oré Cerrón - Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación resolutive de las **Comisiones de trabajo del DAITI** para el año 2024, e indica que "(...) se ha tenido en cuenta la comisión de investigación. Sin embargo, la dirección de la escuela ya ha conformado dicha comisión. Por lo tanto, para evitar duplicidad de esfuerzos, esta dirección ha decidido no formar una nueva comisión de investigación";

Que, en atención a la Carta N° 057-2024-UNAJMA-DAITI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las **Comisiones de Trabajo del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI)** de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0275-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de mayo de 2024

COMISIONES	INTEGRANTES
Comisión de Capacitación Docente	MSc. Juan José Oré Cerrón (Responsable)
	MSc. Rubén Apaza Apaza (Miembro)
Comisión de Evaluación de Sílabos	MSc. Daniel Minaya Gutiérrez (Responsable)
	MSc. Yovana Flores Ccorisapra (Miembro)
	MSc. Neptali Menejes Palomino (Miembro)
Comisión de Estrategias Pedagógicas	MSc. Richard Carrión Abollaneda (Responsable)
	MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje (Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA